



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20D0-20220000030 de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de cuatro(04) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que, mediante Oficio N° 000035-2022-CENPRO-FISI/UNMSM de fecha 16 de agosto de 2022, el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de cuatro(04) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por el período de agosto a diciembre de 2022, para realizar labores de desarrollo de software en la Facultad; y

Que, mediante Informe N° 000482-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 18 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por cuatro (04) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000465-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 18 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de cuatro (04) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

//...





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

... //

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de agosto a diciembre de 2022, según se indica en el cuadro siguiente:

Nº	BOLSISTAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN	ENCARGADO DE:	Código de Matricula	MES	MONTO S/.
1	Bemites Narrea, Elvis Saúl	Labores de Desarrollo de Software	19200068	480.00	2,400.00
2	Huarhuachi Ortega, Andrea Mariana	Labores de Desarrollo de Software	19200267	480.00	2,400.00
3	Monzón Infante, Paolo César	Labores de Desarrollo de Software	21200241	480.00	2,400.00
4	Nicolás Príncipe, Mathias	Labores de Desarrollo de Software	21200060	480.00	2,400.00
Total				1,920.00	9,600.00

2. Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.
3. Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
4. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

